

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Supliembre de 2001.

Visto las presentes actuaciones caratuladas: Tribunal Oral en lo Criminal Nº 20 de la Capital Federal s/ licencia Dr Niño Luis Fernando y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 20 solicita, se traslade la licencia concedida por Resolución Nº 1097/2001, para el período del 10 al 21 de diciembre, en virtud de que el dictado de la asignatura "Filosofía Penal y Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito" que se realizará en el Instituto de Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Zulia, República Bolivariana de Venezuela.

Que a fs. 6 la Cámara Nacional de Casación Penal emite opinión favorable al presente pedido.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución Nº 1097/2001, en el sentido de que la licencia con goce de haberes concedida al señor juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 20, doctor Luis Fernando NIÑO en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N., deberá ser del 10 al 21 de diciembre del corriente año y no como se consignara en la misma.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION